



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**



SALTA, 02 JUL 2012

Expte. N° 17.097/11 y 17.045/11

VISTO la Nota N° 27/12 de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de fecha 15 de junio de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ampliación del plazo de sustanciación del sumario ordenado por resolución R-N° 0128-12, por cuanto aún no se dispuso su clausura ni se emitió el primer informe de la instrucción, debido a la cantidad de trabajo existente en la Dirección.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar por 90 días el plazo de sustanciación del sumario ordenado por resolución R-N° 0128-12, lo que se computará a continuación del vencimiento original.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de ASESORIA JURIDICA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL ESCOBAR  
VICE-RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0454-12